

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2024/07193 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2024.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se somete a información pública la nueva matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2024, constituida por los censos comprensivos de los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas y no estén exentos del impuesto, agrupados en función del tipo de cuota, nacional, provincial o municipal, por la que tributen y clasificados por secciones, divisiones, agrupaciones, grupos y epígrafes, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, a los efectos de su consulta y formulación de las reclamaciones oportunas en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, pudiendo interponerse contra la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos, recurso potestativo de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos de inclusión o exclusión de un sujeto pasivo, así como la alteración de cualquiera de los datos a los cuales se refiere el apartado 2 del art. 2 de la citada disposición, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Requena, a 22 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Rocío Cortés Grao.

